

## LA TRAMPA DE LOS DISCURSOS

**E**n los últimos días el diario La Nación publicó una nota en la que reveló que el Estado no está cobrando el impuesto a las apuestas on line... ¡chocolate por la noticia! No lo decimos por la nota en particular, sino porque REVISTA PALERMO hace un año señaló que el famoso “impuesto al juego” –que incluía un gravamen a los slots– había sido una “engaña pichanga” a la sociedad que lo veía como justo y que sólo aportaría una mínima porción de los 6 mil millones que pretendía recaudar para compensar la rebaja en el impuesto a las ganancias para empleados asalariados de la cuarta categoría.

En la página 20 de la edición del 28 de diciembre de 2016 en la sección “Entre el Run Run y los fustazos” se planteó que era casi imposible aplicar el pretendido gravamen, básicamente porque era algo que no existía en la Argentina en forma legal y sobre lo cual no había registros oficiales.

Desde el Gobierno se planteó que se cobraría a través de los movimientos de las tarjetas de crédito sobre las casas de apuestas on line, lo que desnudó un brutal desconocimiento del funcionamiento del sistema ya que los usuarios utilizan cuentas de pago a través de billeteras virtuales internacionales sobre las que no se podían aplicar gravámenes.

En la página 38 de la edición del 15 de marzo de 2017 se reveló que la reglamentación del famoso “impuesto al juego” llevaba tres meses de demora por las complicaciones con las que se habían encontrado. Incluso informamos que se pasaban la pelota entre la AFIP y el Ministerio de Hacienda para la redacción del texto.

Y en la página 18 del 22 de marzo dimos a conocer parte de esa reglamentación que dependía de un control impracticable y de las trabas con que se toparía el Estado Nacional para cobrar impuestos sobre actividades con jurisdicción provincial.

Un año después el diario La Nación certifica con su nota lo que REVISTA PALERMO manifestó hace un año.

Asimismo pone sobre el tapete un tema fundamental que también viene siendo objeto de estas páginas: la propagación de páginas de internet on line con distintos menú de apuestas y atentan contra la oferta oficial.

De nada sirve levantar la bandera de la restricción legal cuando existe un mundo paralelo imparable que se está llevando recursos sin pagar un solo impuesto.

Darle un marco jurídico al tema de apuestas por internet es de carácter urgente y será en beneficio del Estado que contará con la herramienta adecuada para su regulación y por ende el real cobro de impuestos. Y al mismo tiempo sería un brazo más para que la hípica cuente con recursos genuinos.

Cuando se habla de restringir la oferta legal, ¿buscarán impedirán los accesos a las páginas nacionales e internacionales que ya están circulando por todos los dispositivos disponibles y que ofrecen, fútbol, vóley, básquet, turf, carreras de cucarachas... o lo que venga?...

Si se propende a que cierren los hipódromos sólo lograrán que la gente juegue lo mismo, que la plata se vaya afuera, que el Estado pierda recursos y que se pongan en riesgos miles de puestos de trabajo.

En las últimas horas se consignó un nuevo cambio en la Dirección de Hipódromos: Ricardo Burgos será reemplazado por Francisco Billinghamurst, un joven de 28 años proveniente de cargos políticos en la ciudad de Buenos Aires, de quien se desconocen vínculos con la actividad, pero para quien esta designación supone un ascenso. Esperamos que sea un joven brillante porque de su gestión depende el futuro de medio millón de personas. Aunque en realidad la sucesión de cambios en la Lotería bonaerense (rumores también hablan de la salida de Martín Lanusse) revela que las decisiones se toman en otros despachos. En los mismos que tienen trabados los pagos de la Ley del Turf sin explicación o justificación válida.

**DEL EDITOR**

